

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 063 DE 2020
(SEPTIEMBRE 15)**

Por el cual se autoriza la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 del ITA, con recursos provenientes de una orden de prestación de servicio de la Universidad del Pacífico y de un convenio interadministrativo suscrito con la Superintendencia de Subsidio Familiar, para el Fortalecimiento de las capacidades institucionales de investigación del ITA.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 039 de 2019, Artículo 29, literal h), Estatuto General y,

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante la Resolución DAM-1100-702 del 05 de noviembre de 2019 del Municipio de Guadalajara de Buga, se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del ITA para la vigencia fiscal de 2020, estudiado y aprobado en sesión de Comité de Política Fiscal COMFIS, según Acta N° 14 del 01 de noviembre de 2019.

Mediante la Orden de Prestación de Servicios No. 22 del 24 de agosto de 2020, el ITA, acordó con la Universidad del Pacífico, realizar el *Diplomado en cadena turística y guianza como opción de grado, para los estudiantes del programa académico de tecnología en gestión hotelera y turística de la Universidad del Pacífico*, con un costo total de \$8.500.000, contrato que permite al ITA, *Fortalecimiento de las capacidades institucionales de investigación*, en especial del grupo PATRyO, clasificado en B, registro del Ministerio de Ciencias, tecnología e innovación 2016 Col 163509.

Mediante Contrato Interadministrativo No. 122 del 10 de septiembre de 2020, el ITA, acordó con la Superintendencia del subsidio familiar, *Desarrollar actividades de educación informal dirigida a trabajadores afiliados y ciudadanía en general a las Cajas de compensación familiar en temas que fortalezcan la atención e interacción con el ciudadano y la participación ciudadana*, con un costo total de \$111.071.424, contrato que permite al ITA, *Fortalecimiento de las capacidades institucionales de investigación*, en especial del grupo PATRyO, clasificado en B, registro del Ministerio de Ciencias, tecnología e innovación 2016 Col 163171, y del grupo EMTENDER, clasificado en C, registro del Ministerio de Ciencias, tecnología e innovación 2016 Col 163509.

Que se requiere incorporar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Institución, para el pago de la contratación de servicios profesionales para el desarrollo de estos contratos.

En consideración,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar modificar el presupuesto de ingresos correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por adición de ciento diecinueve millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos (**\$119.571.424**), moneda corriente, provenientes de una orden de servicio y un convenio, con entidad ejecutora en el Instituto Técnico Agrícola - ITA de Buga, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020 – Rec. 20
1	INGRESOS	\$119.571.424
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$119.571.424

Código	Concepto	Presupuesto de Ingresos Vigencia 2020 – Rec. 20
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$119.571.424
1.1.02.04	OPERACIONALES	\$119.571.424
1.1.02.04.03	Venta de servicios	\$119.571.424
1.1.02.04.03.01	Servicios Educativos	\$119.571.424
1.1.02.04.03.01.98	Otros Servicios Educativos	\$119.571.424

ARTÍCULO 2. Modificar para adicionar el presupuesto de gastos correspondiente a la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Presupuesto de Egresos Vigencia 2020 – Rec. 20
2	GASTOS	\$119.571.424
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$119.571.424
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	\$119.571.424
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$119.571.424
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	\$119.571.424
2.1.01.02.03.02	Servicios de Extensión	\$119.571.424

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2020.


CAMILO CERVERA VILLALOBOS
 Presidente del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
 Secretaria del Consejo